

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small> ASESOR JURÍDICO 102 GESTIÓN JURÍDICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	ACTA DE EJECUCIÓN	Emisión: 25/10/2022
		Código: A-GJU-FO18
		Versión: 03
		Página: 1 de 2

CONTRATISTA Y N° CEDULA OLGA LUCIA PAEZ HERNANDEZ CC. 63.532.017		SUPERVISOR EMILCE ALEXANDRA GUERRERO MORA SUBDIRECTORA TECNICA	
AÑO DEL CONTRATO 2023		NÚMERO DE CONTRATO CPS 159 - 2023	
OBJETO:		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL A EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA INCUBADORA DE EMPRENDIMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MISIONAL COWORKING DEL IMEBU.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		NUMERO	23 – 00241
		FECHA	02 DE AGOSTO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL		NUMERO	23 – 00413
		FECHA	14 DE AGOSTO DE 2023
RUBRO PRESUPUESTAL No		2.3.2.02.02.009.05 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - COWORKING	
VALOR DEL CONTRATO		\$11.637.500	
TERMINO DE DURACIÓN		TRES (3) MESES- 5 DIAS	
FECHA DE INICIO		15 DE AGOSTO DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN		19 DE NOVIEMBRE DE 2023	
PERIODO DE COBRO:		DESDE	15 DE AGOSTO DE 2023
		HASTA	30 DE AGOSTO DE 2023
FECHA COBRO ANTERIOR:		NO APLICA	
No. COBROS REALIZADOS:		NO APLICA	
APORTE A SALUD:		PERIODO DE COTIZACIÓN	AGOSTO
		FECHA DE PAGO	2023-09-11
		No. PLANILLA	4517141643
		IBC	\$1.160.000
		COTIZACIÓN	\$145.800
		EPS	FAMISANAR
APORTE A PENSIÓN:		PERIODO DE COTIZACIÓN	AGOSTO
		FECHA DE PAGO	2023-09-11
		No. PLANILLA	4517141643
		IBC	\$1.160.000
		COTIZACIÓN	\$186.700
		FONDO DE PENSIÓN	PORVENIR
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		PERIODO DE COTIZACIÓN	AGOSTO
		FECHA DE PAGO	2023-09-11
		No. PLANILLA	4517141643
		IBC	\$1.160.000
		COTIZACIÓN	\$6.200
		ARL	POSITIVA

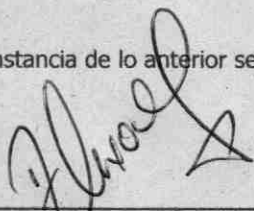
Con la presente Acta de Ejecución No. 1 del contrato No. 159 de 2023, se certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad su objeto contractual en el periodo comprendido entre 15 de agosto de 2023 al 30 de agosto de 2023, por consiguiente, se considera viable el **primer** desembolso por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$1.960.000) M/CTE.**

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small> ASESOR JURÍDICO 102 GESTIÓN JURÍDICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	ACTA DE EJECUCIÓN	Emisión: 25/10/2022
		Código: A-GJU-FO18
		Versión: 03
		Página: 2 de 2

Nota aclaratoria: De acuerdo con el Decreto 1273 de 2018. En su artículo 2.2.1.1.1.7 El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, por consiguiente, a partir del mes de septiembre, los trabajadores independientes del país podrán pagar sus aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a mes vencido, y de igual manera, en concordancia con el Decreto 1990 de 2016 en su artículo 3.2.2.1 se deberán pagar los aportes mes vencido de acuerdo con los últimos dos dígitos del documento de identidad del contratista.

Nota aclaratoria 2: (Aplica en caso de requerirse por régimen especial u otro)

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga, el 12 de septiembre de 2023



EMILCE ALEXANDRA GUERRERO MORA
C.C. 37.895.344 de San Gil.
SUPERVISOR(A)